

LA FEDERACION ESCOLAR

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Organo y propiedad de la Asociación provincial del Magisterio Salmantino

AÑO XX

SALAMANCA, 5 DE JULIO DE 1935

NUM. 932

Director y Administrador: El Presidente de la Asociación Provincial.

Redactores: La Comisión Permanente.

SE PUBLICA LOS VIERNES DE CADA SEMANA
ANUNCIOS A PRECIOS REDUCIDOS

DEL MOMENTO

En este día tenemos que reproducir, una vez más, que nuestro Presupuesto pasó en las Cortes sin pena ni gloria; no habrá que decir que también salió sin una peseta de aumentos, en lo que se refiere al personal de Primera enseñanza; es más, según nos dicen, con una disminución del 10 por 100 en las partidas de material.

Hemos podido comprobar nuevamente que el problema de la escuela nacional no interesa; es cosa muy secundaria. Fuera de una breve intervención de la señorita Bohigas, López Varela, Mascort y algún otro diputado, que nos sonaban a responso compasivo, más bien que a necesidad y convicción sentida, no hubo nada; nadie libró batalla por esta cuestión, que nos parece trascendente, y que preocupa menos que el que se suprima el coche oficial a algunos elementos.

Así ha ocurrido ahora y ocurre siempre. La enseñanza nacional y sus funcionarios están bien atendidos y no urge pensar en ellos. Con un Escalafón, que ya va desapareciendo por consunción, al quedar casi reducido a la categoría de entrada; con un Magisterio de 47 duros, en su casi totalidad, está todo resuelto, y a seguir rodando.

Esto no quita que las exigencias sean cada día mayores; que la formación de los Maestros sea cada vez más dura y costosa que se tenga que perfeccionar y renovar el Maestro, adquiriendo obras y elementos, cuyo coste aumenta progresivamente; que la dignidad de la clase obligue a vivir en un medio exigente e insostenible. Con una blusa, un pantalón de pana y unas alpargatas, se vive en un pueblo tan ricamente, y, si llega el caso, se come pan duro. Si el casero apremia, los impuestos aumentan y el comerciante apura, se encoge uno de hombros y adelante, en el

duro yunque del trabajo escolar diario, que no encallece las manos, ni tuesta la piel; pero que destroza el sistema nervioso, agota el cerebro y consume la vida en una tensión continua y un desgaste moral y material constante.

Y de ser cierta la reducción del material, ya hoy insuficiente, se presenta más insoluble la forma de atender al suministro de material a todos los alumnos, pudientes y pobres; a la limpieza de locales, que se recomienda diaria, con sobrada razón; a la calefacción de las clases, al suministro de alumbrado, y a tantas minucias, como son el material científico, bibliotecas, et., etc.

Según cálculos, cada alumno toca hoy a poco más de peseta al año de material (lo que cuesta una pizarra), y aún ha sido preciso reducir la consignación. Habrá que intentar el milagro de los panes y los peces.

Escribimos estas notas bajo la impresión de un pesimismo deprimente, abrumador, no tan sólo por no haberse logrado mejora alguna, sino más aún por el desinterés que se nota en los problemas de la cultura popular, que a nadie preocupan. ¿Será peligrosa la educación de la infancia?

Y, entre tanto, sigamos entregados a las bizantinas cuestiones de discutir procedimientos de enseñanza, métodos racionales de educación, perfeccionemos estudios, vivamos nada más que con la debida decencia..., pensando en si nos tocará la lotería o heredaremos a un tío de Indias.

Todo ello obedece a que nadie ha pensado en que no somos capaces de hacer milagros.

Pero volvamos la vista a los niños y pensemos en que no tienen culpa de estas cosas que suceden; que nos debemos a ellos en vida de sacrificios, y que la misión que nos

ha sido confiada es tan alta, que merece nuestra atención preferente, aun a cambio de privaciones, sinsabores, luchas y desprecios.

Levantemos la frente y a seguir trabajando con ahinco, a fin de lograr una sociedad cada día mejor, más comprensiva. ¿Cómo?

Sin renunciaciones, pero con abnegación; sin desmayos, pero con amor a la infancia; sin medios y rodeados de una indiferencia brutal y deprimente, pero con el entusiasmo que produce la fe en el ideal.

Y... ya tenemos Presupuesto nuevo.



UN TANTO MAS

Con el laconismo de una noticia, recogíamos en nuestro número anterior que la Comisión de Gobernación había dictaminado en la parte económica de la ley Municipal la escala con arreglo a la cual deberán contribuir los empleados del Estado, Provincia y Municipio, en concepto de impuesto de utilidades.

Por dicha escala, el Magisterio nacional tributará con arreglo a los actuales sueldos, desde 3.000 pesetas, con el 0,75 por 100; hasta 10.000 pesetas con el 3 por 100.

De este modo se evitará que los Ayuntamientos puedan proceder a capricho en el reparto de utilidades, haciendo arma con ello de venganzas contra el Maestro que reclama en justicia lo que en derecho le corresponde con respecto a casa-habitación, y se llevará la tranquilidad a tantos hogares de compañeros nuestros, que nunca se niegan a sostener las cargas municipales en la forma que justamente pueda corresponderles.

Y esta ventaja, de gran valor, se debe principalmente a las continuas gestiones que, sin desmayo, ha venido realizando la Asociación Nacional en pro de la aprobación de referida escala.

Esto hay que proclamarlo en alto, ya que los detractores de esta Asociación han redoblado sus esfuerzos contra ella, que no cesan de acusar de ineficaz, precisamente en los tiempos en que más y con mayor entusiasmo trabajan en favor de los intereses de la clase.

Acaso haya aún quien diga y crea gratuitamente que la Nacional trabaja sólo por las categorías altas del Escalafón, tratando con esta insidia de impedir que figuren como asociados los compañeros de la categoría de entrada, que son los más beneficiados con la escala aprobada por la Comisión.

Y es por eso, por lo que es necesario procla-

mar los triunfos que la Nacional consiga, y que estas pruebas lleguen a conocimiento de todos, para que la verdad quede en su punto.

Los directivos de la Nacional trabajan con un entusiasmo digno del más caluroso aplauso, y es hora ya de despreciar los cantos de sirena que zumban alrededor, y prestar el máximo apoyo a los que por todos se sacrifican, apretando las huestes y secundando las iniciativas que se sometan a nuestro estudio.

En la actualidad hay dos cuestiones en este caso: la aprobación del Reglamento y la de la cuestión económica presentada por la Federación Castellano-Leonesa.

Estos dos temas es posible se examinen pronto en una reunión extraordinaria que celebre dicha Federación, para llevarlos resueltos a la Asamblea de Málaga en el próximo septiembre.

Es necesario aumentar el fervor societario, la fe en nuestra fuerza moral, si vamos unidos; imponernos algún pequeño sacrificio, si es necesario el aumento de cuota; no perder el terreno que cada vez va ganando la entidad societaria, y no olvidar los diarios desengaños que sufrimos por nuestros antagonismos y pueriles suspicacias, fomentados por aquellos a quienes perjudica nuestra unión o en unos o en otros aspectos.

Y entre tanto, apuntemos este tanto más en favor de la Nacional, que puede anotar en su balance un nuevo éxito a los muchos anteriormente conseguidos y hagamos votos por que siga sin desalientos el camino emprendido en la conquista de nuestras legítimas mejoras materiales y morales.



RAZONEMOS

II

En el número anterior expusimos sinceramente nuestra personal opinión sobre la colocación en propiedad de los compañeros del Grado Profesional en las escuelas en que han realizado el curso de prácticas, cuestión que no afecta ni perjudica al resto de los Maestros; pero, como se insiste en afirmar que hay el propósito de adjudicar a dichos Maestros escuelas situadas en poblaciones de censo mayor, llevando a efecto una nueva segregación lesiva a los demás, salimos hoy al paso de tal propósito, con el que no puede estar conforme ningún Maestro en propiedad.

Tal medida vendría a condenar a los compañeros veteranos a un destierro perpetuo, injusto e irritante, como premio a una vida profesional de trabajos y sacrificios llevados con entusiasmo, ante la esperanza de que, cuando las necesidades familiares reclamaran una mejora

de localidad, podría obtenerse, sin perjuicio de la enseñanza.

Por otra parte, no vemos la razón de preferencias a unos compañeros de gran bagaje cultural, sin duda, pero sin la formación profesional que se adquiere al frente de una escuela de un pueblo, en la que el Maestro tiene que enfrentarse con todos los problemas que presenta el medio y resolverlos con la responsabilidad del cargo y luchando con todos los inconvenientes que nacen cada día, tanto en el orden docente como en el social.

En las poblaciones mayores, la casi totalidad de estos problemas se resuelven más fácilmente por el ambiente y por la experiencia del funcionario; se agravarán más, si falta esta experiencia en el personal.

Es, además, ilógico suponer que la mayor cultura del Maestro es más precisa en los grandes núcleos de población que en los pueblos pequeños, donde la ignorancia y sus consecuencias (doblez, malicia, etc.) tienen su asiento. Es aquí, precisamente, donde hace falta mayor cultura, para que la autoridad moral del Maestro rodee del máximo prestigio a la escuela nacional, y tanto en orden a la labor educativa, como a la instrucción, se puedan lograr los mayores resultados prácticos y la enseñanza nacional alcance el nivel más alto.

Si condenamos a los pueblos a tener Maestros caducos, rutinarios o mediocres, no podremos quejarnos de que el progreso sea lento e inapreciable.

Los venerables Maestros, a quienes deben gran parte de su porvenir los noveles, deben ser sustituidos por la gente moza, de savia fresca, plenos de entusiasmos y portadores de nuevos medios de trabajo, que no podrán desarrollar en las grandes poblaciones con la misma eficacia que en los pueblos, en los que no hay diferenciación de clases en la población escolar.

Y atendiendo a otro orden de cosas, en la mayor parte de los casos ocurrirá que el género de vida de las poblaciones mayores atraerá la atención de la juventud a otras actividades y la insuficiencia de los sueldos reclamará mejorarlos, atendiendo a un trabajo extraescolar, que puede traducirse en disminución de la intensidad de labor en la escuela, y si este trabajo extraescolar no se encuentra, la vida de privaciones en la juventud es muy amarga y no puede producir la satisfacción interior que reclama la enseñanza nacional.

El maestro de laboratorio, debe completarse con el maestro del taller; el científico, con el práctico, y ninguno de nosotros debe fundar sus as-

piraciones sobre los méritos y servicios de los demás.

Todos hemos sido jóvenes y la experiencia de los años nos hace ver estas cuestiones de un modo objetivo e impersonal, sin asomo de agravio ni molestia para nadie y atendiendo tan sólo al bien de la enseñanza.

Es posible que nuestra apreciación desagrade a muchos; pero no olviden éstos que la posición contraria desagrada y hasta ofende a otros más, y, sobre todo, que lo que es igual para todos no perjudica a ninguno. Lo perjudicial y molesto es el régimen de excepción y de castas.

JOSE DE LA RUA

Nota de la Dirección.—Aunque no sea preciso, creemos oportuno recordar a nuestros compañeros que los artículos firmados por sus autores reflejan la opinión particular, y no son, en modo alguno, el sentir de la Asociación provincial, que orienta los asuntos societarios en sus artículos de redacción sin firmar, o en las circulares y manifiestos autorizados con los cargos.

Por ello, en estas columnas tienen cabida todos los artículos de controversia razonada y respetuosa con el criterio ajeno; lo que no tiene justificación es enojarse violentamente contra la Asociación por escritos de asociados responsables de sus opiniones y que no hacen otra cosa que usar de un derecho que tienen todos los socios.



RAZONANDO

Me va a permitir el compañero Rúa algunas consideraciones respecto a su razonamiento acerca de si la colocación de los del Grado profesional en las escuelas donde han hecho las prácticas, es o no perjudicial para el resto de los Maestros.

Y vaya delante, para evitar suspicacias, la advertencia de que, directamente, no me interesa el asunto lo más mínimo, porque me parece tan difícil trasladarme a una capital, como alcanzar la luna con la mano. Tampoco he dudado un momento de la buena intención del compañero Rúa. Cada uno opina según su manera de ver y entender las cosas. Y lo que hace falta, es que todos opinemos.

Entremos ahora de lleno en la cuestión:

Yo no sé las escuelas que aún serán necesarias en Salamanca para que la enseñanza esté suficientemente atendida. Supongamos que son

cuarenta. En años sucesivos, si van creando para prácticas de los del Profesional y colocándolos en propiedad en ellas, quedará completo el cuadro de Maestros. Es verdad que esas escuelas pueden aplicarse ya a los turnos ordinarios de provisión. Ahora bien: ¿Cuándo se trasladarán esos nuevos ingresados? ¿Cuándo dejan vacantes referidas escuelas para que puedan salir a concurso de traslado? ¿Aspiran a un pueblo o a otra capital? Lo primero no lo creo; si lo segundo piensan, que duerman tranquilos. Luego esas cuarenta plazas, pensando en la vida probable de cada individuo, o en la edad para la jubilación, estarán servidas por un número de años que hace imposible la espera de los que, ahora, por los que tienen de servicios, podrían más fácilmente trasladarse.

Supongamos ahora que a los del Profesional no los nombran en propiedad para las escuelas en que han practicado. En este caso, las escuelas en más de las ya creadas para prácticas, es de suponer que, antes o después, se creen, y entonces, podrán salir a los distintos turnos de traslado y ser disfrutadas por aquellos que en justicia les corresponde. Es decir, que, aunque por este procedimiento fueran algunas menos las que se crearan, porque las de prácticas, al fin, escuelas son, sin embargo, aquéllas serían indudables para los que las esperan, los cuales querrán mejor pocas a corto plazo, que muchas a larga fecha, tan larga, que para ellos no llegaría nunca.

JOSE A. CALAMA

Los Santos y julio 1935.



SECCIÓN OFICIAL

Sesión del Consejo provincial de Primera Enseñanza de Salamanca

Bajo la presidencia de don Angel Luengo se reunió el Consejo provincial de Primera enseñanza, para celebrar la sesión reglamentaria.

Llegada la hora señalada, el presidente abrió la sesión y fué leída el acta de la anterior, que fué aprobada.

El secretario dió lectura a un recurso de alzada entablado por el Ayuntamiento de Valdecarrros, sobre casa-habitación de los Maestros consortes señores García y Robles, acordándose informarlo y tramitarlo a la Dirección general.

Conoció, además, de los siguientes asuntos:

Un escrito del Maestro de Villoria, participando que el Ayuntamiento no le abona la gratificación que le corresponde por casa-habitación des-

de hace dos años, a pesar de las buenas promesas hechas a él personalmente en varias ocasiones, y en presencia del Inspector de la zona. Este manifestó ser cierto el contenido de dicho escrito, acordándose participar al Ayuntamiento citado la obligación que tiene de satisfacer al Maestro señor Díaz Portero el importe de referido emolumento.

Una reclamación de los Maestros de Alba de Tormes sobre las deficiencias de las casas que habitan, que se acordó pasara a informe de la Inspectora.

Otra ídem del alcalde de Armenteros, referente a la Cantina escolar, con igual acuerdo.

Devolución de las propuestas de Maestros-Directores de las escuelas graduadas de niños de Alba de Tormes, y de niñas de Peñaranda de Bracamonte, elevadas a la Dirección general con fecha 9 de abril, para que se atenga a lo dispuesto en el Decreto de 14 de junio pasado («Gaceta» del 19). La Corporación acordó que se participe a los Maestros interesados esta resolución.

Instancias de los Consejos locales de Villar de Peralonso y Brincones, que solicitan de la Dirección general de Primera enseñanza la sesión única para sus respectivas escuelas, acordándose informarlas a la mayor brevedad.

Se concedió autorización para dar lecciones particulares en las condiciones establecidas a los señores Maestros siguientes:

Don Cipriano Hernández Torres, de Rincónada de la Sierra.

Don Gerardo González Torres, de Cristóbal.

Don Julio Mateos Serrano, Maestro de la escuela nacional número 1 de Candelario.



Resolución interesante

Por las consecuencias a que puede dar lugar, insertamos a continuación la Orden Ministerial publicada en la «Gaceta» del 26 de junio, a la que hemos de aclarar que la afirmación que se hace de que seguramente la señora Viñas no vive en el Arrabal del Puente, sino que reside en Salamanca en unión de su esposo, es en absoluto incierta, y, por tanto, no se falsean los motivos o fundamentos del derecho de casa-habitación:

«La Maestra nacional de la escuela del Arrabal del Puente (Salamanca), doña Elvira Viñas Clavo, solicita declaración sobre si la barriada en que desempeña su cargo pertenece al casco de la ciudad o si es una entidad de población independiente, en cuyo caso tendría derecho a

la indemnización por casa-habitación, que hoy no disfruta, por ser la esposa de un Maestro que ejerce en la capital.

El Negociado y la Sección estiman que el Arrabal del Puente es un núcleo de población independiente de Salamanca, y que, a tenor de las características que señalan el artículo 101 del Estatuto y el 29 del decreto de 1.º de julio de 1932, constituye una localidad independiente, por lo que tiene derecho a percibir indemnización por casa-habitación.»

La Asesoría Jurídica emite el siguiente dictamen :

«Con reiteración ha expuesto la Asesoría su criterio sobre el artículo 15 del Estatuto del Magisterio, y a informe de la misma es dictada la Orden de 25 de julio de 1934, restableciendo esta disposición. Los Maestros que residen en una misma población sólo tienen derecho a una casa-habitación o a una indemnización en su caso, y el fundamento de esta determinación no es necesario repetirlo ahora. Lo que sí se plantea en este expediente es la discrepancia, o mejor dicho, la disociación entre el derecho y la realidad.

La señora Viñas ocupa una escuela en un barrio el anejo de Salamanca, completamente diferenciado de ésta, porque el Arrabal del Puente, por razón de su censo de población, tiene el concepto de localidad independiente, conforme al artículo 101 del Estatuto del Magisterio.

De esta diferencia es, pues, conclusión lógica aquellos a que llegan las Secciones en sus diferentes informes, o sea la de que, si para los efectos de traslado es localidad distinta, lo sea también para los efectos de casa-habitación o indemnización subsidiaria.

En un marco de estricto derecho es, por tanto, innegable que la señora Viñas lo tiene, a los efectos de que le sea concedida casa-habitación, pues no desempeña el cargo en la misma población que su consorte.

Pero frente a esto, la realidad nos dice, en el informe del Inspector Jefe que obra en el expediente, que el Arrabal del Puente está separado de Salamanca sólo por el puente romano sobre el Tormes, y esa realidad nos indica que en ella se falsean probablemente los motivos o fundamentos del derecho de casa-habitación, pues seguramente, y ampliando el informe del Inspector se confirmaría, la señora Viñas no vive en el Arrabal del Puente, sino que reside en Salamanca en unión de su esposo.

Por ello, la Asesoría sugiere en este informe la necesidad de dictar una disposición aclaratoria del artículo 15 del Estatuto del Magisterio,

en el sentido de declarar que cuando los Maestros consortes sirvan Escuelas de la capital y de barrios o anejos, respectivamente, para tener derecho al percibo de doble indemnización por casa - habitación será preciso que se justifique tenerla abierta, con independencia el uno del otro, en la localidad donde cada uno sirva la escuela, pues en otro caso sería de aplicación el párrafo final del art. 15 citado, que sólo concede una indemnización global para la familia.

Mientras esta disposición no se dicte, la Asesoría estima que, sin entrar en el perjuicio que con ello pudiera causarse a otros Maestros y que el Inspector pone de relieve en su informe, el derecho vigente reconoce a la señora Viñas el percibo de indemnización por casa-habitación con independencia de la de su esposo.»

Y este Consejo entiende que en tanto no se modifique el arreglo escolar de Salamanca, y habiendo obtenido la escuela que desempeña como perteneciente al Arrabal del Puente—con 1.580 habitantes—, es evidente el derecho de la señora Viñas a la percepción de la indemnización por casa-habitación, y que asimismo este caso, semejante a otros muchos que llegan a este Consejo, demuestra la necesidad de revisar el arreglo escolar, en particular el de poblaciones con barrios anejos, dando una disposición que reglamente, de una parte, la consideración de dichos barrios con respecto a los intereses de la enseñanza; de otra, los derechos de los Maestros en lo que se refiere a la provisión de las escuelas en dichos barrios situadas y al traslado de sus Maestros al casco.

Este Ministerio, conforme con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo propone. («Gaceta» 26 junio.)



SOCIETARIAS

Asociación Provincial

Balance de Tesorería.
Mes de Junio de 1935.

INGRESOS

	PESETAS
Cargaréme núm. 509. Reintegro 10 del número 377	30,00
Id. id. 510. Id. 10 del id. 27	30,00
Id. id. 511. Id. 10 del id. 234	30,00
Id. id. 512. Id. 9.º y 10 del id. 425 ...	60,00
Id. id. 513. Id. 9.º del id. 474	25,00
Id. id. 514. Id. 9.º del id. 472	25,00
Id. id. 515. Id. 9.º del id. 164	30,00
Id. id. 516. Id. 8.º del id. 268	30,00



	Pesetas		Pesetas
Id. íd. 517. Id. 8.º del íd. 494	25,00	tre del año actual, a 3,75 pesetas	
Id. íd. 518. Id. 8.º del íd. 406	35,00	una	1.601,25
Id. íd. 519. Id. 7.º del íd. 343	50,00	Id. íd. 566. Id. de don Segismundo	
Id. íd. 520. Id. 7.º del íd. 463	25,00	Rodríguez, por 72 cuotas del par-	
Id. íd. 521. Id. 7.º del íd. 72	50,00	tido de Alba y 79 del de Béjar ídem	
Id. íd. 522. Id. 7.º del íd. 135	25,00	íd. íd.	566,25
Id. íd. 523. Id. 7.º del íd. 307	40,00	Id. íd. 567. Id. de don Eladio Her-	
Id. íd. 524. Id. 7.º del íd. 12	20,00	nández, por 79 íd. del partido de	
Id. íd. 525. Id. 7.º del íd. 247	30,00	Vitigudino, íd. íd.	296,25
Id. íd. 526. Id. 7.º del íd. 122	45,00	Id. íd. 568. Por gastos de administra-	
Id. íd. 527. Id. 6.º del íd. 43	30,00	ción del auxilio económico con-	
Id. íd. 528. Id. 6.º del íd. 246	30,00	cedido al número 440	8,15
Id. íd. 529. Id. 6.º del íd. 497	30,00	Id. íd. 569. Por íd. íd. al íd. 425	10,00
Id. íd. 530. Id. 6.º del íd. 378	25,00	Id. íd. 570. Por íd. íd. al íd. 421	11,70
Id. íd. 531. Id. 6.º y 7.º del íd. 440 ...	100,00	Id. íd. 571. Por íd. íd. al íd. 346	11,70
Id. íd. 532. Id. 6.º del íd. 464	30,00	Id. íd. 572. Por íd. íd. al íd. 476	10,00
Id. íd. 533. Id. 5.º del íd. 354	33,00	Id. íd. 573. Por íd. íd. al íd. 377	13,35
Id. íd. 534. Id. 5.º del íd. 525	25,00	Id. íd. 574. Por íd. íd. al íd. 592	7,90
Id. íd. 535. Id. 5.º del íd. 206	45,00	Id. íd. 575. Recibido de don Tomás	
Id. íd. 536. Id. 5.º del íd. 508	25,00	P. Alfonso, para la cuota de la Na-	
Id. íd. 537. Id. 5.º del íd. 361	25,00	cional del año 1935, de 46 socios	
Id. íd. 538. Id. 5.º del íd. 13	30,00	jubilados, a 3 pesetas una	138,00
Id. íd. 539. Id. 5.º del íd. 5	30,00	Id. íd. 576. Por gastos de adminis-	
Id. íd. 540. Id. 5.º del íd. 539	35,00	tración del auxilio económico, con-	
Id. íd. 541. Id. 5.º del íd. 473	35,00	cedido al número 406	11,70
Id. íd. 542. Id. 5.º del íd. 241	50,00	Id. íd. 577. Por íd. íd. al íd. 392	5,00
Id. íd. 543. Id. 4.º del íd. 431	30,00	Id. íd. 578. Por íd. íd. al íd. 445.	5,35
Id. íd. 544. Id. 4.º del íd. 59	40,00		
Id. íd. 545. Id. 4.º del íd. 448	30,00		
Id. íd. 546. Id. 4.º del íd. 442	40,00		
Id. íd. 547. Id. 4.º del íd. 475	50,00		
Id. íd. 548. Id. 2.º del íd. 373	30,00		
Id. íd. 549. Id. 2.º del íd. 485	20,00		
Id. íd. 550. Id. 2.º del íd. 153	20,00		
Id. íd. 551. Id. 2.º del íd. 178	25,00		
Id. íd. 552. Id. 2.º del íd. 276	20,00		
Id. íd. 553. Id. 2.º del íd. 574	25,00		
Id. íd. 554. Id. 2.º del íd. 134	40,00		
Id. íd. 555. Id. 2.º del íd. 291	30,00		
Id. íd. 556. Id. 1.º del íd. 432	15,00		
Id. íd. 557. Id. 1.º del íd. 433	35,00		
Id. íd. 558. Id. 1.º del íd. 390	35,00		
Id. íd. 559. Id. 1.º del íd. 527	50,00		
Id. íd. 560. Id. 1.º del íd. 466	30,00		
Id. íd. 561. Id. 1.º del íd. 90	35,00		
Id. íd. 562. Id. 1.º del íd. 37	25,00		
Id. íd. 563. Id. 1.º del íd. 447	50,00		
Id. íd. 564. Id. 1.º del íd. 542	62,50		
Id. íd. 565. Recibido de don Felicísimo			
Manzano, por 93 cuotas de aso-			
ciados del partido de Ciudad Ro-			
drigo, 54 del de Ledesma, 65 del			
de Peñaranda, 137 del de Sala-			
manca y 78 del de Sequeros, co-			
rrespondientes al segundo trimes-			
		TOTAL	4.617,10
		GASTOS	
		Libramiento número 113. Pagado a	
		la Hacienda pública por contribu-	
		ción del periódico, correspondiente	
		al segundo trimestre de 1935	48,90
		Id. íd. 114. A don Felicísimo Man-	
		zano, por servicios prestados a la	
		Asociación en el segundo trimestre	50,00
		Id. íd. 115. A don Rodrigo García,	
		por cierre y envío del periódico	
		durante el segundo trimestre	60,00
		Id. íd. 116. Gastos a reintegrar. Au-	
		xilio económico reintegrable, con-	
		cedido al número 440	350,00
		Id. íd. 117. Id. íd. al íd. 425	300,00
		Id. íd. 118. Id. íd. al íd. 421	350,00
		Id. íd. 119. Id. íd. al íd. 346	350,00
		Id. íd. 120. Id. íd. al íd. 476	300,00
		Id. íd. 121. Id. íd. al íd. 377	400,00
		Id. íd. 122. Id. íd. al íd. 592	236,00
		Id. íd. 123. Id. íd. al íd. 406	350,00
		Id. íd. 124. Id. íd. al íd. 392	300,00
		Id. íd. 125. Id. íd. al íd. 445	200,00
		Id. íd. 126. A la Sociedad «Amigos	
		de la Escuela y del Niño», por la	

	Pesetas
cuota correspondiente al año 1935.	200,00
Id. id. 127. Gratificación a la Comisión Permanente por redacción del periódico en el mes de junio	125,00
Id. id. 128. A la imprenta Comercial, por tirada de cuatro números de la FEDERACION, correspondientes al mes de junio y 500 cartas timbradas	296,00
Id. id. 129. A María González, por reparto del periódico en la capital durante el mes de junio	15,00
TOTAL	3.930,90

RESUMEN

Saldo en efectivo en 31 de mayo	14.655,73
Ingresos del mes de junio	4.617,10
SUMA	19.272,83
Gastos de junio	3.930,90
Saldo en efectivo en 30 de junio de 1935	15.341,93
En anticipos pendientes de reintegro	11.253,50
Capital social en esta fecha	26.595,43

Salamanca, 30 de junio de 1935.—El Tesorero, *Rafael R. Otero*.—V.º B.º: El Presidente, *José de la Rúa*.



NOTICIAS Y COMENTARIOS

Corrida de escalas

En la correspondiente a vacantes del mes de mayo, ascienden:

Maestros.—A 8.000 pesetas los números 332, 333 y 334; a 7.000, los números 831 al 836; a 6.000, los números 1.602 al 1.609; a 5.000, los números 3.156 al 3.166; a 4.000, los números 12.876 al 12.895.

Maestras.—A 7.000 pesetas, los números 831 al 838; a 6.000, los números 1.643 al 1.650; a 5.000, los números 3.182 al 3.190; a 4.000, los números 11.465 al 11.486.

Se advierte a los compañeros que los números consignados en esta corrida, son ya los que corresponden en los nuevos folletos del Escalafón.

Jubilación

Se ha concedido a doña Rafaela Delgado, de Sardón de los Frailes, en esta provincia.

Necrológica

Ha fallecido en Linares de Riofrío, nuestro

estimado amigo y compañero don José Muñoz de Porras.

A su desconsolada esposa, doña Amelia Zatarain, Directora de la graduada del mismo pueblo y demás familia, testimoniamos nuestro sentido pésame.

Centro de Colaboración Pedagógica de Gallegos de Argañán

Se convoca por la presente a los señores Maestros adscritos a este Centro a la reunión que se celebrará el próximo día 10 de los corrientes, a las diez de la mañana, en la escuela nacional de niños de Fuentes de Oñoro (pueblo), con el siguiente orden del día:

- a) Lectura del acta anterior.
 - b) Lectura de la ponencia «Ensayo de programa concentrado de Ciencias naturales, partiendo del estudio del ambiente próximo», por el compañero de Fuentes de Oñoro don Conrado Herrero.
 - c) Desarrollo de una lección práctica deducida de dicho programa, por la compañera del mismo doña Pilar Gómez.
 - d) Comentarios sobre dichas ponencia y lección.
 - e) Asuntos que propongan los asistentes.
- Gallegos de Argañán, 2 julio de 1935.—*Antonio M.ª Nieto Rodríguez*.



CENTRO DE ESTUDIOS

Eloy Bullón, 44 y Rúa, 36
Ingreso en el grado profesional del Magisterio. Preparación completa para los próximos cursillos
CARRERAS ESPECIALES
 PROFESORADO
:: ERNESTO MARCOS RODRIGUEZ ::
:: LUIS CAMPO REDONDO ::
:: JUAN F. GARCIA ::
:: OCTAVIO R. GARTIA ::

MAGISTERIO

INGRESO GRADO PROFESIONAL Y CURSILLOS. Preparación completa por ZARZOSO-PEREZ SANCHEZ (del Grado Profesional), y DON VICTORIANO MARTINEZ (Licenciado en Ciencias). — JESUS, 5, PRINCIPAL.

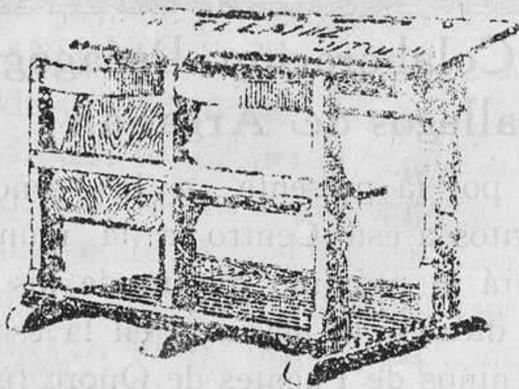
Universidad de Salamanca

DOS LIBROS MUY INTERESANTES para aspirantes al Magisterio, a plazas de capital de provincia, a la Inspección, etc. : : : : :

APUNTES DE PEDAGOGIA por Mariano Sáez Morilla, profesor de Paidología en Madrid, y D. Ernesto Marcos Rodríguez, Insptor. de Salamanca y provincia.

HISTORIA DE LA PEDAGOGIA Por los mismos autores

Contienen estos libros las ideas más recientes sobre los fines de la educación, Psicología general, Psicología infantil y Pedagogía general



La más barata, dentro de la mejor calidad

Mesa-banco bipersonal, Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional. Especialidad de esta casa

APELLANIZ (Nombre Registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

astilla, número 29 :: Teléfono número 1723 :: Vitoria

Se fabrican también: Mesas planas y sus sillas, con arreglo al último modelo y toda clase de mobiliario escolar. Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte

LIBRERIA Y PAPELERIA
CERVANTES

Dr. Riesco, 12 y 14.-Salamanca

GRAN SURTIDO EN LIBROS Y MENAJE ESCOLAR

LOS "PREVISORE DEL PORVENIR" ASOCIACION MUTUA NACIONAL DE AHORRO PARA PENSIONES VITALICIAS : : :

Capital garantizado por el Estado, que hoy pasa de **165 millones 500.000 pesetas**, y que va en progresivo aumento, llevando ya repartidos desde 1924 más de **100 millones**, sin tocar el capital. Solamente en Salamanca hay unos 300 pensionistas. El año de 1933 se repartieron 16.133,612,15 pesetas.

¡Maestros! Haced propaganda en vuestros discípulos, inscribiendo como ejemplo a vuestros propios hijos. Así haréis patria, porque se solucionarán los conflictos sociales-económicos, asegurando el porvenir de las familias.

Las suscripciones pueden ser de 1, 2, 3, 4, 5, 10, 20, 25 y 100 cuotas de a pe-esta mensual.

Domicilio propio:

Avenida de Coude de Peñalver, 22, Gran Vía, Madrid

Representante en Salamanca:

Ramos del Manzano, número 3

Librería Pablos Papelería, Imprenta, Objetos de escritorio

Especialidad en libros y material de enseñanza

ISLA DE LA RUA, NUM. 1.—SALAMANCA

TELEFONO 1976